

Número de vacantes	Localidad	Condiciones indispensables o/ y méritos preferentes
1	AA-Vitoria.	Jefe del Negociado de Habitabilidad.
1	AB-Albacete.	
1	BL-Palma de Mallorca.	Jefe del Negociado de Habitabilidad.
1	BL-Palma de Mallorca.	
1	BL-Mahón.	Secretario.
1	BL-Ibiza.	Secretario.
3	BN-Barcelona.	Jefes de Negociado.
1	CC-Cáceres.	
1	CA-Algeciras.	Secretario.
1	CR-Ciudad Real.	
1	CN-La Coruña.	Jefe de Negociado.
1	GC-Las Palmas.	Jefe del Negociado de Personal y Asuntos Varios.
1	GC-Las Palmas.	Jefe del Negociado de Habitabilidad.
1	GC-Lanzarote.	Secretario.
1	GR-Granada.	
1	GP-San Sebastián.	Jefe del Negociado de Personal y Asuntos Varios.
1	GP-San Sebastián.	Jefe del Negociado de Habitabilidad.
1	SO-Soria.	
1	TF-Sta. Cruz de Tenerife.	Jefe del Negociado de Habitabilidad.
1	TF-Sta. Cruz de Tenerife.	
1	TF-Sta. Cruz de la Palma.	Secretario.
<b>VACANTES EN EL MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO</b>		
1	BN-Barcelona.	Se considerará mérito preferente, para todas las plazas convocadas, los servicios prestados en el Ministerio de Planificación del Desarrollo y, para 2 de las de Madrid, los servicios prestados en unidades de gestión de personal y haber realizado cursos de personal en la Escuela Nacional de Administración Pública.
1	GE-Gerona.	
17	MD-Madrid.	

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**11895** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso, entre Secretarios interinos de Juzgados Municipales, la vacante de La Laguna número 1

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de La Laguna número 1 (Santa Cruz de Tenerife) declarada desierta en concurso previo de traslado y adjudicada al turno de Secretarios interinos, que es al que reglamentariamente le corresponde, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de dicha clase, de Juzgados Municipales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta, en relación con los apartados 1.º y 5.º de la cuarta del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente, que servirá de base para la resolución del concurso.

Lo concursantes que residan fuera de la Península remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por el primer correo.

Madrid, 20 de mayo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

**11896** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado de plazas vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 y disposición transitoria cuarta, apartado 5, del Reglamento Orgánico de Oficiales de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1969.

Esta Dirección General acuerda anunciar a concurso la provisión de las siguientes plazas vacantes en la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia:

	Plazas
Tribunal Supremo .....	1
Audiencia Territorial de Barcelona .....	2
Audiencia Territorial de Burgos .....	1

Plazas

Audiencia Territorial de Madrid .....	1
Audiencia Territorial de Oviedo .....	1
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca .....	1
Audiencia Territorial de Sevilla (Fiscalía) .....	1
Audiencia Territorial de Sevilla .....	1
Audiencia Provincial de Tarragona .....	1
Audiencia Territorial de Valencia .....	1
Audiencia Territorial de Valladolid .....	1

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la expresada Rama que se encuentren en servicio activo y no estén afectados de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios y excedentes voluntarios que tengan autorizado su reingreso a la situación de actividad antes de finalizar el plazo de admisión de instancias. Deberán participar asimismo en el concurso, con la advertencia, en otro caso, de considerarlos renunciantes a sus derechos, conforme a lo prevenido en el inciso final del número 5 de la disposición transitoria reseñada, los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud, números 28, 32 y 33 y del 34 al 42, ambos inclusive, de la relación aprobada por Resolución de 8 de octubre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias o en las islas Baleares, pueden cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias por correo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**11897** RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se da publicidad a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Educadores de Instituciones.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma cuarta de la resolución de la Obra de Protección de Menores de fecha 19 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para ingreso en el Cuerpo de Educadores de Instituciones de la Obra de Protección de Menores,